



ESCANEADO

República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 610/2013.-

ZAPALLAR, 01 de Febrero de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- / • Solicitud de Feriado Legal presentado por la Funcionaria del Departamento de Salud Municipal.


DECRETO:

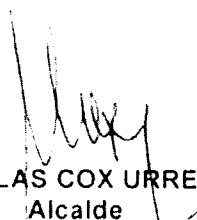
AUTORIZASE al funcionario que se individualiza para que haga uso de **15 días hábiles** de su **Feriado Legal**, correspondiente al año 2012 según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Fecha
ELIA PUEBLA TORREBLANCA Auxiliar de Servicio Departamento de Salud Municipal	15	13.02.2013 al 05.03.2013 ambas fecha inclusive

Se deja constancia que le quedan 05 días hábiles pendientes correspondientes a su feriado legal año 2013, los que deberán ser solicitados con su debida antelación

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANTONIO MOLINA DAINE
 Secretario Municipal


NICOLÁS COX URREJOLA
 Alcalde

C SALUD / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE SALUD
- 2.- RECURSOS HUMANOS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
- 4.- ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL

CTL / RRHH / DSM / SEC / JUR / ffd -